



*Año de Homenaje a Raúl Scalabrini Ortiz*



*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

Buenos Aires, 14 de Mayo de 2009

VISTO la Resolución C.S. N° 829/02 que establece las condiciones y requisitos para el desarrollo de la Convocatoria 2002 - Becas para Docentes de la Universidad Tecnológica Nacional -, la Resolución C.S. N° 290/03, por la cual se otorga la adjudicación de una beca de posgrado a Luciana Cristina BALLEJOS, entre otros, y

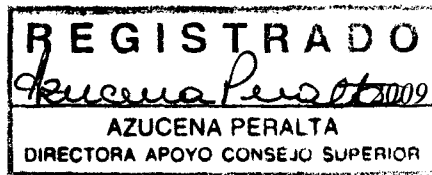
**CONSIDERANDO:**

Que es necesario llevar a cabo la supervisión de la aplicación de las mismas y efectuar el seguimiento y evaluación del cumplimiento de los compromisos asumidos por los becarios beneficiarios de las becas de Posgrado de la Universidad a efectos de confirmar o no el debido cumplimiento del contrato de partes oportunamente firmado por el becario arriba mencionado.

Que el Comité de Becas ha evaluado en tiempo y forma la tesis presentada por el becario y recomienda dar por debidamente cumplimentado el contrato de partes.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.



Año de Homenaje a Raúl Scalabrini Ortiz”



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dar por debidamente cumplimentado el contrato de partes de la Doctora Luciana Cristina BALLEJOS.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 290/2009

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR

Ing. JOSE MARIA VIRGILI  
Catedrático y de Placements